



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 66

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MUÑOZ GARCIA,  
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

**Sesión Plenaria núm. 61**

**celebrada el miércoles, 31 de octubre de 1990**

### ORDEN DEL DIA

#### Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

- |   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Proyecto de ley del Impuesto sobre el Patrimonio («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 33.1, de 4 de agosto de 1990) (número de expediente 121/000034) .....                    | 3137          |
| — Proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 34.1, de 4 de agosto de 1990) (número de expediente 121/000035) ..... | 3137          |

#### Avocación por el Pleno de proyectos de ley:

- |  |      |
|--|------|
| — Del proyecto de ley del Impuesto sobre el Patrimonio (número de expediente 121/000034) ..... | 3150 |
|--|------|

#### Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

- |  |      |
|--|------|
| — Proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Continuación) (número de expediente 121/000035) ..... | 3150 |
|--|------|

**Avocación por el Pleno de proyectos de ley:**

— Del proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (número de expediente 121/000035) .....	3150
— Del proyecto de ley de Agrupaciones de Interés Económico (número de expediente 121/000037) .....	3150

## S U M A R I O

*Se reanuda la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.*

Página

**Debates de totalidad de iniciativas legislativas** ..... 3137

Página

**Proyecto de ley del Impuesto sobre el Patrimonio (Continuación)** ..... 3137

Página

**Proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Continuación)** ..... 3137

*En defensa de las enmiendas de totalidad del Grupo Popular interviene el señor **García-Margallo y Marfil**, afirmando que el Gobierno preparó con mucho retraso esta ley con un llamado «libro blanco» que mereció la crítica unánime de todos los partidos representados en esta Cámara. El proyecto de ley presentado el 4 de agosto mereció idéntica crítica por parte de los mismos partidos, que consideraron que el proyecto era tan malo e inservible que decidieron pedir su devolución. En la sesión del día anterior los grupos parlamentarios repitieron en su primera intervención los argumentos ya expuestos públicamente, reiterando los defectos técnicos, políticos y económicos del proyecto. Sin embargo, interviene después el señor Ministro de Economía y Hacienda mostrando su disposición a modificar algunos aspectos del proyecto en el trámite parlamentario, aunque advirtiendo que tales modificaciones tentan una limitación de fondo al responder el proyecto a una concepción filosófica socialista y, en segundo lugar, que no le cuadrarían las cuentas si aceptase buena parte de las enmiendas de los grupos parlamentarios, y, sorprendentemente, grupo tras grupo retiraron las enmiendas a la totalidad.*

*El Grupo Popular, que ha venido diciendo desde hace mucho tiempo que el Gobierno estaba dilatando en exceso la reforma fiscal, hubiera deseado compartir la fe de los otros enmendantes en las palabras del señor Ministro, pero la razón les impide compartir esa fe. Y les impide compartir esa fe, además,*

*el hecho de que llevan muchos años diciendo que los principios que inspiraron la legislación sobre la renta en los años 1978 se han visto sustancialmente alterados en los últimos años, como reconocen los propios redactores del proyecto. Agrega que, siendo necesaria una reforma en profundidad, por vacilar los principios sobre los que se instaló la reforma anterior, sorprende a su Grupo Parlamentario el que las recetas que se proponen sean tan modestas como un retoque de los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y unas ligeras modificaciones del Impuesto sobre Sociedades. Si malo es el enfoque por falta de horizontes, si mala es la reforma por alicorta, ni siquiera ha conseguido el Gobierno con este proyecto de ley los limitados objetivos que figuran en el libro blanco: ni resuelve el problema de la tributación de la familia, ni hace un sistema fiscal competitivo, ni fomenta el ahorro, ni corrige los defectos técnicos de nuestro sistema vigente. Explica los motivos por los que, a su juicio, no se consiguen tan modestos objetivos, así como el inadecuado e injusto tratamiento que, en su opinión, se da a las rentas del trabajo, a los gastos en materia de formación profesional, el uso abusivo del Gobierno en materia de retenciones o las deducciones en materia de viviendas, todo lo cual les lleva a pedir la devolución del proyecto al Gobierno, proyecto que sigue siendo tan malo como lo era inicialmente, sin que encuentren razones para modificar su actitud, sobre todo cuando el señor Ministro ha advertido honestamente que las modificaciones que piensa hacer son mínimas porque no puede ser de otra manera.*

*Añade que han presentado 108 enmiendas parciales, que servirán para mejorar los contenidos del proyecto de ley, y mucho desearía que se mejorara lo suficiente en su tramitación parlamentaria como para poder votarlo a favor.*

*En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Hernández Moltó**, que comienza mostrando el apoyo incondicional de su Grupo al proyecto de ley presentado por el Gobierno, a la vez que expresa su satisfacción por el ambiente y la forma en que se han desarrollado los debates de la tarde anterior y de la mañana de hoy. El Grupo Socialista probablemente coincida incluso con algunos de los análisis que aquí se han podido realizar, a la vez que desea expresar su reconocimiento a la*

gestión fiscal que se ha venido haciendo en los últimos años por parte del Gobierno, probablemente desde una perspectiva de soledad, a veces con una gestión y con una tarea heroicas que, indiscutiblemente, han podido transformar la estructura fiscal de este país. Expone algunos datos a la Cámara que, a su juicio, bastan para poner de manifiesto la velocidad, intensidad y profundidad de los avances fiscales producidos en España. Cree sinceramente que las escasas colaboraciones que en estos años ha tenido la tarea fiscal, la tarea de combate contra el fraude en este país, probablemente estén cambiando su situación y su ambiente.

Parece evidente, no obstante, que el modelo fiscal vigente, en cuanto a la imposición directa se refiere, ha podido ser agotado por mil circunstancias, como la velocidad de cambio estructural de nuestro sistema económico y financiero, porque el diseño que se hizo en relación con estos impuestos en 1978 se ha visto desbordado por la transformación económica y social del país, porque la incorporación de España al Mercado Común aporta nuevos retos y obliga a nuevas modificaciones, porque el proceso de judicialización en relación a los conflictos fiscales probablemente hace necesario establecer unos impuestos que den seguridad jurídica a los contribuyentes y, en definitiva, agotado fundamentalmente porque el Gobierno ha considerado que tanto el Impuesto sobre la Renta como el del Patrimonio han cumplido satisfactoriamente sus objetivos.

El Gobierno, por iniciativa propia y no por producto de ninguna sentencia judicial, trae a la Cámara un proyecto de ley que, desde su punto de vista, es realista y contempla todos los elementos, todas las circunstancias y la solución de todos los problemas que probablemente en este momento en necesario afrontar, siendo además un proyecto que se adapta a las fiscalidades comunitarias y, por tanto, un proyecto que está situado también en el futuro. El proyecto aporta elementos decisivos para conseguir algo tan fundamental en una reforma fiscal como es hacerla posible, hacerla justa y viable. De esta manera, el Grupo Socialista entiende que los términos en que está contemplada la ley hacen que pueda catalogarse como técnicamente buena, políticamente justa y administrativamente viable. En cualquier caso, el señor Ministro lo reconocía ayer: es una ley mejorable, y así espera que se consiga en su tramitación en la Cámara.

Termina expresando su agradecimiento a los grupos que han retirado las enmiendas de totalidad y a aquellos que hasta este momento no hayan considerado oportuno retirarlas les invita a hacerlo. Obviamente, no puede extender tal invitación a aquellos que legítimamente han puesto de manifiesto en esta tribuna su falta de coincidencia con el fondo, la forma y el momento de la reforma.

Replica el señor García-Margallo y Marfil, duplicando el señor Hernández Molió.

Intervienen los señores **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS; **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, y **Espasa Oliver**, del Grupo de Izquierda Unida, para anunciar la retirada de sus enmiendas a la totalidad del proyecto de ley.

Finalmente, hace uso de la palabra el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, formulando algunas reflexiones de carácter general al hilo del debate desarrollado en la Cámara, replicando el señor García-Margallo y Marfil.

Retiradas las restantes enmiendas de totalidad formuladas al proyecto de Ley del Impuesto sobre el Patrimonio, se procede a la votación de la presentada por el Grupo Popular, que es rechazada por 92 votos a favor, 173 en contra y 25 abstenciones.

Sometida a decisión del Pleno la Propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, de avocación por el Pleno del proyecto de ley de referencia, se aprueba por asentimiento.

Retiradas las restantes enmiendas de totalidad formuladas al proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se someten a votación conjuntamente las formuladas por el señor Moreno Olmedo, del Grupo Mixto, y la del Grupo Popular, siendo rechazadas por 92 votos a favor, 173 en contra y 23 abstenciones.

Asimismo, se aprueba, por asentimiento, la propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, de avocación por el Pleno de la deliberación y votación final del proyecto de ley de referencia, así como el de agrupaciones de interés económico.

Se levanta la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

#### DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO (Continuación) (Número de expediente 121/000034)**

— **PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (Continuación) (Número de expediente 121/000035)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Se reanuda la sesión.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, usted me pidió anoche, al terminar la sesión, que hiciese una reflexión sobre la posibilidad de mantener nuestras posiciones iniciales o rectificar algunas de ellas. Créame, señor Ministro, que esa reflexión la he hecho dedicando algunas horas de sueño. Pero los acontecimientos que se están produciendo en la tramitación de esta ley, y singularmente ayer, son tan extraordinarios, tan mágicos que tengo todavía algún agujero negro en mi universo mental.

El Gobierno preparó con mucho retraso esta ley con un informe llamado libro blanco, que mereció la crítica unánime de todos los partidos representados en esta Cámara. El Gobierno presentó un proyecto de ley el 4 de agosto que mereció la misma crítica por parte de los mismos partidos. Todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara consideraron que el proyecto de ley era tan malo, era tan inservible, que decidieron presentar una enmienda de devolución.

Ayer, los Grupos Parlamentarios, uno tras otro, en su primera intervención repitieron los argumentos que habían expuesto públicamente y reiteraron los defectos técnicos, políticos y económicos del proyecto de ley. Al final de la tarde el señor Ministro pide la palabra, explica a la Cámara que está dispuesto a modificar algunas cosas en el trámite parlamentario —lo cual es una obviedad, porque, si no, el trámite parlamentario sobraría— y hace dos avisos a los navegantes. Dice, en primer lugar, que estas modificaciones tienen una limitación de fondo, porque el proyecto de ley responde a una concepción filosófica socialista, a un modelo socialista de lo que puede ser el Impuesto sobre la Renta, como no podía por menos de ser. Hace otra segunda limitación, otra segunda restricción al decir que no le cuadrarían las cuentas si aceptase buena parte de las enmiendas que habían sido formuladas en las primeras intervenciones de los grupos parlamentarios. Y sorprendentemente, cuando el señor Ministro lo que dice es que, por mor de la filosofía que subyace en el proyecto, y como consecuencia de las limitaciones presupuestarias, las modificaciones que se pueden producir son muy pocas, grupo tras grupo suben a la tribuna y retiran la enmienda a la totalidad.

Yo, naturalmente, no voy a hacer ninguna reflexión sobre lo que los otros grupos digan. Creo que han llegado a esta conclusión porque tienen fe en que el agua se pueda transmutar en vino. A mí me gustaría, señor Ministro, compartir esa fe, porque hemos dicho desde hace mucho tiempo que el Gobierno se estaba dilagando en exceso en abordar una reforma fiscal; que mejor nos hubiese ido a lo largo de estos años si el sistema fiscal hubiese sido un sistema coherente, lógico y alineado con los sistemas europeos. Por eso el Gobierno había previsto una reforma fiscal para el año 1990, luego para 1991 y ahora para 1992, y el retraso en las fechas es importante, porque la estrategia del Gobierno era abordar la libre circulación de capitales que puede suponer el pistoletazo de salida hacia el exterior habiendo abordado una reforma fiscal ahora y habiendo corregido esa reforma fiscal, a la luz de la experiencia, según confiesa el propio libro blanco, unos me-

ses después. Y ahora nos encontramos con que parece que se va a anticipar la libre circulación de capitales no sabemos cuándo, y, sin embargo, se atrasa la reforma fiscal.

Por eso, señor Ministro, a mí me hubiera gustado subir a la tribuna diciendo que comparto la fe de los otros grupos en que de este agua podamos hacer un buen vino, pero la fe, señor Ministro, no se da a quien la pide ni a quien la desea, se da a los elegidos, y la razón me impide compartir esa fe. Y me impide compartir esa fe porque llevamos mucho tiempo desde esos bancos diciendo literalmente que los principios que inspiraron la legislación sobre la renta en los años 70 se han visto sustancialmente alterados en los últimos años, y esa frase, entrecomillada, figura hoy en el informe preparatorio de ese proyecto de ley.

Además, siendo necesaria una reforma en profundidad, porque vacilan los principios sobre los que se instaló la reforma anterior, sorprende a este Grupo Parlamentario el que las recetas que ustedes proponen sean tan modestas: un retoque del Impuesto sobre la Renta, un retoque del Impuesto sobre el Patrimonio y unas ligeras modificaciones del Impuesto sobre Sociedades, al margen y de forma aislada de las reformas que hay que hacer en los impuestos indirectos para introducir cierta progresividad y en las cotizaciones a la Seguridad Social.

También hay que decir que si malo es el enfoque por falta de horizontes, si mala es la reforma por alicorta, ni siquiera ha conseguido el Gobierno con este proyecto de ley los limitados objetivos que figuran en el libro blanco. Ni resuelve el problema de la tributación de la familia, ni hace un sistema fiscal competitivo, ni fomenta el ahorro, ni corrige los defectos técnicos de nuestro sistema. No obstante, vayamos por partes, y para facilitar su tarea en la respuesta voy a seguir el mismo esquema que su señoría siguió ayer.

La tributación de la familia les ha dado varios quebraderos de cabeza, y ciertamente les va a dar más, porque se niegan a reconocer lo evidente. Es verdad, señor Ministro, que el proyecto de ley construye el impuesto como un impuesto personal, como un impuesto estrictamente individual, pero concede a las familias que así lo deseen la posibilidad de hacer una declaración conjunta; eso es correcto. Lo que no es correcto es cómo regulan ustedes la declaración conjunta y mucho menos cómo regulan la declaración separada. Y no sólo no es correcto, es que probablemente es inconstitucional, como se malicia el propio Subdirector que engendró la criatura.

En el tema de la declaración separada he dicho —y me choca quedarme solo a la hora de exponer este tema— que no es fácil entender que las rentas del capital se puedan dividir por dos en el caso común del régimen de gananciales y las rentas de trabajo no. Y he dicho reiteradamente que esta discriminación con los asalariados es grave. Y como para muestra basta un botón y a mí me gustan los números, piense el señor Ministro en la situación de dos familias —la familia Pérez y la familia Sánchez—; las dos ganan seis millones de pesetas; los Pérez viven de cortar el cupón, los Sánchez del sueldo del marido. Con el sistema que este proyecto de ley propone, los

Sánchez —los asalariados— pagan 430.000 pesetas más al año que las familias que viven de cortar el cupón.

En materia de declaración conjunta no es fácil entender por qué aceptan ustedes la promediación —lo que los cursis llaman el «splitting»— hasta tres millones de pesetas y no después, como si el principio de igualdad se pudiese aplicar con cinta métrica.

Señor Ministro, sé que no le gusta nada que digamos que maliciamos aquí cierta inconstitucionalidad, pero para que S. S. reflexione este largo fin de semana sobre este tema me voy a limitar a leer literalmente, extraído de un libro de Fritz Neumark, padre de la armonización fiscal europea, un sentencia muy antigua, pero a mi juicio muy reveladora. Dice Neumark: «El Tribunal Federal de Hacienda...» —se refiere al Federal alemán— «... declaró en sentencia de 2 de abril de 1957...» —ya ha llovido mucho desde entonces— «... que sería incompatible tanto con el artículo 6.º...» —que proclama el principio de igualdad de la familia, exactamente igual que hace nuestra Carga Magna— «... como con el principio de igualdad a que se refiere el artículo 3.º...» —que lo consagra en los mismos términos que nuestra Constitución— «... gravar a los matrimonios con ingresos de ambos cónyuges más favorablemente que a los matrimonios en los que el marido aporta la totalidad de los ingresos, en tanto que la mujer, por dedicarse a los trabajos del hogar y a la educación de los hijos, no puede participar en la vida económica.» Fin de la cita.

Me dirá el señor Ministro que una cosa es la Ley Fundamental y otra nuestra Constitución, pero advierto, antes de hacer semejante reflexión, que los principios que recoge la Constitución Española están literalmente importados de la Ley Fundamental de Bonn, y que la ley que ustedes proponen en este momento es literalmente idéntica a la que el Tribunal Federal consideró inconstitucional, porque la Ley Federal no dice que los matrimonios sean iguales ante la ley; dice que los alemanes son iguales ante la ley, y ese principio de igualdad se rompe en la declaración conjunta cuando ustedes traen fórmulas como la que están trayendo.

Para demostrar el poco mimo con que han tratado ustedes el tema de la familia me va a permitir reproducir algo que puede parecer anecdótico, pero que sí revela, en definitiva, la falta de tecnicismo de esta ley.

Dice este proyecto de ley que los padres que tengan un hijo o una hija menor de veinticinco años y que no cuenten con ingreso alguno, podrán deducirse algo siempre que —ésta es la novedad— permanezcan solteros; no, si se ha quedado viudo y vuelve a casa; sí, si el matrimonio es declarado nulo; no, si se ha separado, y no se sabe si se ha divorciado. Y una ley fiscal no es una comedia de costumbres. Los preceptos fiscales deben ser lógicos y claros, y este precepto no es ni lo uno ni lo otro, como otros muchos de los preceptos que este proyecto de ley contiene.

La segunda parte de mi intervención la voy a dedicar íntegramente a los rendimientos del trabajo. Existe una convicción generalizada de que los rendimientos del trabajo han sido las rentas más castigadas a lo largo de estos años, probablemente por ser más conocidas. Por eso,

cualquier alivio que se proponga en los rendimientos del trabajo será siempre bienvenido desde estos bancos, y por eso aplaudimos algunas de las enmiendas que el Grupo Socialista introduce.

Pero si es verdad que el proyecto de ley avanza algo en materia de deducciones, es extraordinariamente cicatero en otras cuestiones que tienen relevancia primordial en materia de rendimientos en el trabajo.

No entendemos, señor Ministro, en un momento en que la competitividad es la palabra mágica, que el proyecto de ley diga que no pagan impuestos las becas públicas, pero sí pagan impuestos las becas privadas. En otras palabras, que el chico que estudia con una beca del Ministerio de Educación no paga impuestos y su compañero de clase, que estudia con beca de una fundación privada, sí los pague. Advierto a S. S. que en nuestras enmiendas se cierra la posibilidad de que por este concepto se eximan rendimientos en especie; hablamos simplemente de becas de fundaciones privadas, de becas de instituciones sin fin de lucro.

Tampoco entendemos, señor Ministro, la cicatería del proyecto de ley con los gastos en materia de formación profesional. El Juan español que por las noches se va a una academia a aprender inglés, contabilidad o informática tiene que incluir en su declaración sobre la renta los pagos que su empresa haga a la academia. El Juan español que se los pague él no deduce un céntimo por este concepto. Realmente, pagar impuestos por aprender resulta siempre duro y resulta mucho más duro en un momento en que tenemos que competir con el resto de los trabajadores europeos.

Tampoco entendemos, señor Ministro, y algo dijo usted ayer en respuesta a alguno de los grupos que se avino a retirar la enmienda a la totalidad, por qué se sigue discriminando entre pensiones de jubilación por edad y pensiones por incapacidad permanente. En opinión de mi Grupo esta distinción no puede mantenerse, puesto que en ambos casos se trata de rentas que compensan la pérdida de la capacidad laboral de los individuos, por enfermedad en un caso, por edad en otro. Por eso hemos propuesto que estas pensiones estén exentas siempre que se cobren a partir de los 65 años y no superen el límite que fijemos en la ley de presupuestos.

En materia de retenciones, que puede parecer un tema menor y al que ninguno de los grupos de esta Cámara ha aludido, yo sí quisiera decir algunas cosas.

El Gobierno ha hecho un uso tan abusivo de las retenciones que tres cuartas partes de los españoles tienen hoy derecho a devolución. Es decir, se ven forzados a prestar al Gobierno sin interés y durante casi dos años una buena parte de su renta y encima se ponen tan contentos cuando les devuelven dinero. Por este motivo decía un ilustre tratadista que habría que empezar a arbitrar el diploma de tontos fiscales. Por eso pedimos hoy que las retenciones sean aprobadas por estas Cortes cuando discutamos la ley de presupuestos y que se fijen de tal forma que la devolución sea la excepción y no la regla.

Para terminar este capítulo voy a referirme a la deducción por viviendas. Sé que los trabajadores no son los úni-

cos afectados por las deducciones por viviendas, pero sé también que son los más afectados. Por eso aprovecho la ocasión para decir que me parece muy mezquino el limitar la deducción por alquileres a quienes tengan rentas inferiores a dos millones de pesetas. Eso es muy poco, señor Ministro; nosotros proponemos tres. Si aceptan ustedes la deducción para los inquilinos, no acertamos a comprender por qué no aplican la misma deducción a los propietarios de casas con rentas modestas, es decir, a aquellos que tienen una renta inferior a los tres millones de pesetas.

Y paso a tratar un tema íntimamente conectado con el trabajo, porque importancia tiene para crear empleo la fiscalía del ahorro. En los próximos años —y en esto estamos todos de acuerdo— tenemos que crecer más que nuestros socios europeos sin que se disparen los precios o se alteren más nuestras cuentas con el exterior. Si no lo hacemos así, corremos el riesgo de convertirnos en el patio trasero de la casa común europea o, lo que es peor, resucitar el mito de las dos Españas: la que tiene puesto de trabajo y la que hace cola frente a una oficina de empleo.

Pero para crecer más hay que ahorrar más, y hasta ahí también estamos de acuerdo. Porque el ahorro nacional —lo repitió ayer el Presidente de mi Grupo Parlamentario es absolutamente insuficiente para financiar las inversiones que necesitamos. En esto estamos de acuerdo. En lo que no estamos de acuerdo es en quién tira del carro. Porque el libro blanco dice literalmente que la forma más operativa de aumentar el ahorro nacional es aumentando el ahorro público, el ahorro de las administraciones públicas, y nosotros, populares, creemos que el ahorro que tiene que aumentar, sin desdeñar, por supuesto, el ahorro público, es el ahorro privado, es el ahorro familiar y es el ahorro empresarial, entre otras cosas porque el ahorro privado supone el 19,1 por ciento del producto interior bruto y el ahorro público sólo el 3,4 por ciento. Por simples matemáticas, o forzamos el ahorro privado o esto no sale adelante.

Con estas premisas, con este punto de partida de que sólo pueden ahorrar ustedes, que sólo se puede ahorrar por decisión del Parlamento, no es extraño que las medidas que proponen en materia de rendimientos de capital sean tan modestas: un mínimo exento para los rendimientos de capital de 25.000 pesetas, lo cual supone para los Pérez o los Sánchez de seis millones de renta una deducción de 6.200 pesetas, es decir, para comprarse doscientas bebidas; un producto financiero defiscalizado, que veremos a ver cómo resulta, y el mantenimiento, literalmente del sistema actual del fondo de pensiones, que dicen ustedes en el libro blanco que no ha resultado tan atractivo como esperaban cuando lo pusieron en marcha. Tres pasitos adelante y varias zancadas atrás. Porque hasta ahora yo siempre había creído que no era lo mismo gastarse el dinero en jugar en un casino que endeudarse hasta las cejas para comprarse un inmueble, una acción o una obligación para asegurarse el porvenir, pero el proyecto de ley me saca de mi error. Con ligeras excepciones, los intereses de los préstamos contraídos para financiar este tipo de activos, para garantizarse el futuro, para

ganar seguridad, ya no son deducibles, y como tampoco forman parte del coste de adquisición, simplemente no son nada. El pago de intereses se equipara así a un viaje por el Caribe o a una jugada en el Casino de Montecarlo.

Tiene razón el señor Ministro al decir que tiene enorme importancia para la fiscalidad del ahorro el tratamiento de los incrementos de patrimonio. Todos los países de Europa tratan los incrementos de patrimonio con guante de seda porque saben que de ese régimen fiscal dependen los capitales que vayan a entrar. Bélgica, los Países Bajos y Grecia las declaran exentas con algunas excepciones; Alemania, Dinamarca, Italia y Luxemburgo sólo gravan las plusvalías especulativas a corto plazo, y sé que al señor Ministro no le gusta la terminología, pero es la aceptada por todo el mundo. Francia, Irlanda y el Reino Unido establecen mínimos exentos cuando gravan a tipos reducidos.

El proyecto de ley grava los incrementos del patrimonio mejor que lo hacía la reforma de 1978, entre otras cosas porque peor era imposible. Pero seguimos estando muy lejos de lo que se hace por ahí fuera. En este tema no hay bromas. Si lo que nosotros ofrecemos es más caro que lo que se ofrece en la tienda de al lado, los contribuyentes se escapan, porque las alambradas que ustedes intentan poner en el proyecto de ley al que me voy a referir luego acaban siempre por burlarse y, lo que es peor, impiden salir, pero también impiden entrar.

Paso con esto a la fiscalidad internacional, que es uno de los capítulos peor tratados en la Ley que hicimos en 1978 y peor tratados en este proyecto de ley. Parten ustedes de una tesis clásica: los residentes en España tienen que tributar por todas las rentas que obtengan en España y fuera de España; los no residentes sólo tributan por las rentas españolas, y eso es correcto. Pero a partir de ahí empiezan los despropósitos, porque el proyecto de ley empieza por alterar el concepto de residencia que está en el convenio modelo de la OCDE. Dicen ustedes: son residentes los que permanezcan en España 183 días, como las legislaciones de todo el mundo. Pero añaden: son también residentes los que tengan a su cónyuge o alguno de sus hijos en España, aunque no pisen el territorio español un sólo día o tengan aquí sus intereses económicos, y eso es contrario a lo que dice la OCDE; es un conflicto internacional y, además, señor Ministro, no sirve para nada, porque si lo que quieren es gravar al deportista de lujo o al cantante de moda alterando la residencia, lo más que van a conseguir es que se separe de su mujer, se la lleve fuera, se lleve a los niños o se lleve las acciones que tiene en un Banco, con lo cual el precepto no sirve para nada.

Este afán de que el sol no se ponga en los dominios del Ministerio de Economía y Hacienda también se ve en la tributación de los no residentes, y no es una broma lo que voy a contar. El dentista rumano que le saca una muela a un español en Bucarest o el taxista turco que lleva a una turista española de Santa Sofía a la Mezquita Azul están sujetos al impuesto español, y tienen que confesarse con el Secretario de Estado aunque se muera sin saberlo.

Pero hay temas más importantes. Aludió el señor Ministro a los intereses de los préstamos extranjeros. El Go-

bierno español se empeñó, aprovechando la época de la presidencia española en la Comunidad y sin que nadie sepa muy bien por qué, en obligar al resto de los países miembros a establecer una retención sobre los intereses pagados al extranjero, sobre los intereses por préstamos contraídos en el exterior, y contó con el apoyo francés y de nadie más. Alemania, que había establecido esa retención, tuvo que retirarla inmediatamente por las consecuencias que tenía. Ese fracaso ha obligado al Gobierno a alinearse con la tesis generalmente aceptada en Europa, que es que no haya restricciones sobre intereses pagados por préstamos contraídos con instituciones en el exterior. Eso está bien; eso es correcto; la intención es buena. Lo que pasa es que el procedimiento que ustedes han utilizado para conseguir esto es pésimo.

No puedo entrar aquí en tecnicismos, pero ustedes dicen que no se consideran obtenidos en España esos intereses. ¿Sabe usted lo que decimos nosotros? Que sí se consideran obtenidos, pero se declaran exentos o bonificados en un 99 por ciento. ¿Por qué? Porque cuando España exige de impuestos los intereses, el Banco que los percibe, el Banco alemán, para que usted lo entienda, deduce o imputa el impuesto español que se ha pagado o se debería haber pagado aunque no se haya pagado un céntimo. Mientras que si usted declara que no se han obtenido en España, no deduce una sola peseta. Regalamos dinero al fisco extranjero que acaba pagando el inversor español porque se lo pasará en la cuenta el Banco extranjero. De lo que estoy hablando no es ninguna broma; estoy hablando de 45.000 millones de pesetas al año. Podían tener ustedes un poco de cuidado cuando se juega con estas cifras.

La transparencia fiscal es el último apunte que quiero hacer sobre esta materia. La transparencia fiscal surge, señor Ministro, para impedir que aquellos contribuyentes que estén en el tipo más alto de la escala, los más ricos, para entendernos, constituyan ciertas sociedades donde cobijen valores inmuebles, etcétera, para protegerles del tipo alto del impuesto, y nosotros estamos absolutamente de acuerdo. Lo que pasa es que ustedes extienden tanto la transparencia que la aplican a aquellas formas unitarias de gestión de las empresas, es decir, a las sociedades «holding». Con eso lo que hacemos, señor Ministro, es que España no sea un país de matrices, no sea un país de filiales, no sea un país desde donde se manda, sino desde donde se obedece. Y no se ría porque eso se aprobó en el Consejo de Ministros para Repsol, y cuando una empresa pública lo tiene que hacer, con mayor razón tendrán que hacerlo las empresas privadas.

En materia del Impuesto de Sociedades —y termino ya, señor Presidente— los silencios son tan clamorosos como las voces. Siguen ustedes, a pesar de las promesas reiteradas que aquí se han formulado, sin regular el tema de las fundaciones, de las instituciones intermedias, de los cuerpos intermedios de la sociedad que cada vez están más próximos a los ciudadanos en sus necesidades cotidianas. Por eso hoy, señor Ministro, muchas fundaciones se ven obligadas a incumplir los preceptos sustantivos para que no se les aplique un régimen especial que, a la hora de la verdad, es infinitamente más gravoso que el

que se aplica a las sociedades mercantiles. Aquí sí que hay un problema ideológico, porque desde estos bancos creemos que una sociedad vertebrada, una sociedad con cuerpos intermedios poderosos, es el mejor remedio contra los abusos del poder público.

En materia de fusiones siguen ustedes sin hacer caso a lo que se hace por ahí fuera; siguen ustedes sin enterarse de que ya hay una Directiva de la Comunidad Económica Europea que regula la materia. ¿Qué hacen ustedes con el tema de las fusiones? Lo que les gusta: dar el dinero cuando quieren, a quien quieren y como quieren. En España una fusión sólo es posible si la autoriza el Ministerio de Economía y Hacienda, si pasa el fielato administrativo. Y si pasa ese fielato, se reúne una comisión de los funcionarios de turno que decide cuántos beneficios se le dan. En Europa no se hace nada de eso. Se fusiona el que le dé la gana, no se pagan impuestos por el hecho de la fusión, pero tampoco se regalan impuestos como aquí. La fusión no sirve, en definitiva, para una regularización de las empresas que se fusionan. Lo que sucede es que en la fusión no se paga, sino luego, cuando la sociedad absorbente a la sociedad nueva vende los activos aportados. Esa es una directiva de la Comunidad Económica Europea a la que no han hecho caso. Como tampoco hacen caso el tema de los ajustes bilaterales, que renuncio a explicar por técnico. Lo que quiero decir es que la ley anterior permitía interpretar que el ajuste era unilateral o bilateral cuando se corregía el beneficio entre empresas pertenecientes al mismo grupo, el Tribunal Central dice que la corrección tiene que ser bilateral y ustedes largan aquí un proyecto de ley para enervar la interpretación del Tribunal Económico-administrativo. Con tan mala suerte de que se acaba de aprobar en Europa una directiva que regula esta materia de forma distinta.

En materia de patrimonio, señor Ministro, las modificaciones que proponemos se refieren a los criterios de valoración, a los mínimos exentos (que, por cierto, coincidimos con la mayor parte de la Cámara), y a las tarifas.

Señor Ministro, no vamos a pedir —mejor dicho, vamos a solicitar, con certeza— la devolución de este proyecto (después de leer este texto tan confuso, al final uno acaba trastocando las ideas); no tenga la menor duda de que vamos a pedir a la Cámara que vote nuestra enmienda de devolución, porque el proyecto de ley era malo cuando se informó en el libro blanco; el proyecto de ley era malo cuando se presentó y el proyecto de ley sigue siendo igual de malo ahora. Y no veo ninguna razón para modificar mi actitud, sobre todo cuando el señor Ministro advierte con honestidad que las modificaciones que piensa hacer son mínimas, porque no puede ser de otra manera.

Me gustaría, señor Ministro, que me convenciese de que estoy equivocado. Me gustaría, señor Ministro, que todos los grupos parlamentarios me desmostrasen, al final de la tramitación de esta ley, que nos hemos equivocado y que podemos votar esta ley, porque probablemente ningún grupo ha pedido como el nuestro que la reforma fiscal se aborde pronto, se aborde por todos y con todos para que sea estable y permanente en el tiempo y no nos movamos en esta especie de carrusel en que se ha converti-

do la legislación fiscal. Señor Ministro, créame que si a lo largo del trámite parlamentario —y debió darme las gracias, porque hemos hecho 108 magníficas enmiendas que servirán para mejorar el proyecto— el proyecto de ley mejora, con mucho gusto votaremos la ley. **(Aplausos.)**

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó para turno en contra.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista utiliza formalmente el turno en contra, no para oponerse a ninguna de las iniciativas de los grupos parlamentarios de enmienda a la totalidad que aquí se han formulado, desde la creencia de que es lógica y legítima que cualquier grupo parlamentario tome una iniciativa conducente a mejorar un texto indiscutiblemente importante para los próximos años y para la incidencia en la vida económica, financiera y social de este país. En este sentido, aplaudimos y agradecemos las iniciativas de aquellos grupos que han hecho el esfuerzo y han tenido la intencionalidad de mejorar el clima fiscal de este país. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Simplemente, estaríamos en contra de aquellos grupos cuya iniciativa fuera conducente no a mejorar esta reforma fiscal, sino a estar en contra de ésta o de cualquier reforma fiscal que pudiera plantearse. En el bien entendido de que estamos convencidos de que ésta no es la iniciativa de ningún grupo, consumimos este turno fundamentalmente para manifestar una posición que, por obvia, no parece que no pueda ser manifestada aquí hoy. Y es el apoyo incondicional del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley que presenta el Gobierno.

Debería iniciar esta intervención felicitándome y felicitando a la Cámara por el ambiente, por la forma y por los temas que han sido tratados aquí, tanto en la sesión de ayer como en la de hoy mismo. Es conveniente resaltar que, con los temas y en la forma como ha sido tratado este debate, nuestro Grupo se siente a gusto. Se siente a gusto y —¿por qué no decirlo?— probablemente coincide con alguno de los análisis que aquí se han podido realizar.

Dicho esto, mi Grupo quiere hacer una pequeña aportación a este debate. Es la aportación de lo que consideramos un acto de justicia. Es, en el epitafio de la etapa fiscal que en este momento estamos terminando, poner de manifiesto la satisfacción, la felicitación, el reconocimiento a la tarea y a los instrumentos que en los últimos años han permitido, desde el punto de vista fiscal y recaudatorio, aportar una contribución importante a esta nueva construcción del Estado y a las necesidades financieras que el Estado ha venido teniendo. En este sentido, parece conveniente y satisfactorio trasladar el reconocimiento de la gestión fiscal que el Gobierno ha venido realizando en los últimos años desde una perspectiva de soledad, a veces con una gestión y con una tarea heroicas,

que indiscutiblemente han podido transformar la estructura fiscal de este país.

Bastan unos datos para comprobar y ponen de manifiesto la velocidad, la intensidad y la profundidad en los avances fiscales que se han podido producir en España. Recordemos que, en el año 1982, este país tenía 6.200.000 declarantes de renta y que, al finalizar el año 1988, España cuenta con nueve millones de declarantes. Un dato que permite confirmar estas afirmaciones es recordar que la base imponible sobre la que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas gravaba, en el año 1982, era de seis billones 700.000 millones, y que tan sólo cinco años más tarde, en 1988, está en el entorno de los 15 billones de pesetas. Parece también un dato elocuente el significar que en una cuota íntegra que en el año 1982 se situaba en torno al billón 300.000 millones de pesetas, y que, en el año 1988, está en torno a los tres billones. Desde mi punto de vista, son datos suficientemente elocuentes para pedir licencia a la Cámara que consienta al Grupo Socialista trasladar el reconocimiento a la gestión, a la eficacia y, sin duda alguna, a la dedicación importante que el Gobierno, y especialmente el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado en estas tareas.

Junto a estas consecuciones, a estos objetivos de carácter fiscal, indiscutiblemente ha habido una aportación importante a la instalación de una cultura fiscal de la que España carecía hace tan sólo unos años. Es cierto, sin embargo, que en este esfuerzo por mejorar la estructura fiscal, por combatir el fraude fiscal y, en definitiva, por mejorar la vida fiscal de este país, no ha habido la compañía, la dedicación y el calor que fuera necesario. No es excesivamente imprudente por nuestra parte afirmar que se han producido demasiados despilfarros, demasiados esfuerzos innecesarios, a veces revestidos con carácter científico, para buscar fisuras al sistema fiscal más que para aportar elementos de contribución para reforzar la estructura fiscal del país.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que las escasas colaboraciones que en estos años ha tenido la tarea fiscal, el combate contra el fraude en este país, probablemente estén cambiando su situación y su ambiente. Una buena contribución del debate de esta Cámara podría ir dirigida, fundamentalmente, no sólo a reconocer la gestión del Gobierno, sino también a reforzar la moral de los contribuyentes, de los ciudadanos, que se han visto desmoralizados ante ese despilfarro científico buscando las deficiencias y también ante la sensación de impotencia que, no pudiendo pagar los caros servicios de asesoría que muchas veces están detrás de esas afirmaciones científicas, les condena resignadamente a pagar sus impuestos.

Entiendo que en el frontispicio de este debate fiscal, una contribución de esta Cámara al contribuyente, podría perfectamente ser el trasladarle la confianza y la moral del ciudadano que contribuye a mejorar nuestro sistema. Parece evidente que, aunque estas afirmaciones son precisas y ajustadas a la realidad fiscal, el modelo fiscal, en cuanto a imposición directa se refiere, ha podido ser agotado por mil circunstancias: agotado por la velocidad de

cambio estructural de nuestro sistema económico y financiero; agotado porque el diseño que se hizo en relación con estos impuestos en 1978, se ha visto desbordado por la transformación económica y social del país; agotado porque la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea indiscutiblemente aporta nuevos retos y, evidentemente, necesita de nuevas modificaciones; agotado también porque el proceso de judicialización en relación con los conflictos fiscales, probablemente hace necesario establecer unos impuestos que otorguen seguridad jurídica a los contribuyentes; agotado, en definitiva, tanto en el proyecto de ley de renta que se presenta como en el proyecto de ley del patrimonio porque el Gobierno ha considerado que ha cumplido satisfactoriamente sus objetivos.

El Gobierno, por iniciativa propia y no producto de ninguna sentencia judicial, trae a esta Cámara un proyecto que, desde nuestro punto de vista, es realista y contempla todos los elementos, las circunstancias y la solución de todos los problemas que en este momento es necesario afrontar.

Es evidente que es un proyecto que se adapta a la sentencia del Tribunal Constitucional; aporta una clarificación en cuanto al tratamiento de las rentas regulares e irregulares; disminuye la progresividad formal del impuesto e incrementa la progresividad real para conseguir, en definitiva, unos términos de equidad vertical; incorpora una modificación importante al tratamiento de las plusvalías, incentiva indiscutiblemente a la familia; incentiva indiscutiblemente al ahorro; introduce claros y precisos elementos simplificadores; mejora sustancialmente el tratamiento de las rentas del trabajo; incorpora criterios necesarios de sujeción de rentas empresariales y profesionales que, obviamente, representa una de las bolsas fiscales en la que hay coincidencia unánime que hay que profundizar en los próximos años. Es evidente que se adapta a las fiscalidades comunitarias y, por tanto, es un proyecto que está situado también en el futuro.

Es obvio que además de los elementos que contempla la propia ley, en el entorno de este debate fiscal se produce una mejora sustancial e importante de los instrumentos de gestión fiscal. Es evidente que el entorno del debate fiscal que en este momento nos ocupa está aportando elementos decisivos para conseguir lo que es fundamental en una reforma fiscal: hacerla posible, hacerla justa, hacerla viable. Por tanto, los instrumentos contenidos en el proyecto de ley de presupuestos, que hace tan sólo unos días se discutía en esta Cámara, de constitución de la Agencia nacional de administración tributaria e incluso la incorporación del NIF —del número de identificación fiscal—, son elementos auxiliares que profundizan en la eficacia y en esta reforma fiscal.

Mi Grupo entiende que en los términos en que está contemplada, ésta es una ley que puede catalogarse de técnicamente buena, políticamente justa, y lo que es importante y refuerza los otros conceptos: administrativamente posible. Es una ley que se va a poder aplicar. El propio Ministro de Economía y Hacienda lo reconocía ayer: es una ley, como todas las que se someten a trámite y a dis-

cusión en esta Cámara, mejorable, ¡qué duda cabe! Pero, conviene resaltar que es una ley mejorable dentro de unas coordenadas claramente constitucionales. Es una ley que está concebida desde una perspectiva de gestión futura y, por tanto, con una responsabilización de aquellos que van a tener que hacerla posible, eficaz y viable. Obviamente, es una ley que está hecha desde una percepción política e ideológica de los que creen en una sociedad más justa y en la necesidad de dotarse de instrumentos como la política fiscal para producir elementos de redistribución y, por tanto, de solidaridad. Es evidente que es una ley que considera el carácter funcional de ingreso, que está concebido en la manera en que es preciso para efectuar el gasto público, y que desde esta visión doble redistributiva del ingreso y del gasto, debe ser utilizado en el medio y en el corto plazo para satisfacer la demanda de bienes y servicios públicos, pero no habrá que olvidarlo también, para contribuir a los equilibrios de las macromagnitudes básicas de la economía.

Ayer el propio Ministro de Economía y Hacienda lo precisó. Ahí están los límites de la mejora de la ley. Una ley que tendrá que ser utilizada para mejorar nuestra oferta de bienes y servicios y para seguir creciendo y equilibrando nuestra economía. ¡Ojo! por lo tanto, y aviso a los navegantes, puesto que esta situación de proximidad en el debate de una ley general presupuestaria y en el debate de una ley fiscal puede producir esas aparentes contradicciones de aquellos que hace tan sólo 48 horas pedían incremento de gasto público para este país y en este momento, con exceso de pulcritud, por no decir con algo de incoherencia, pudieran plantear aportaciones contradictorias al equilibrio económico y financiero pidiendo menos ingreso público. Es evidente que la proximidad de estos dos debates de alguna forma puede arrojar a la opinión pública la coherencia de las aportaciones de distintos grupos parlamentarios y, por lo tanto, la coherencia y la viabilidad de los diversos proyectos políticos.

Este proyecto de renta viene acompañado por un proyecto que da la consideración de ordinario al patrimonio. Es evidente que este proyecto de patrimonio está hecho también desde una concepción distinta a la de otros grupos de la Cámara, que debe tener una consideración de impuesto testigo, pero que también debe ser un elemento de corrección de desigualdades y de recaudación, no hay que olvidar que esta misma Cámara, al debatir este proyecto, está también defendiendo la estabilidad de parte de los ingresos públicos que contribuyen a financiar otras Administraciones públicas, como son las Comunidades Autónomas de este país.

Estas son las consideraciones que mi grupo quería resaltar en este momento. Pero sería ingrato si mi Grupo (y, desde luego, no está en su tradición ni en su costumbre) no reiterara aquí un agradecimiento que ayer se dio por parte del Gobierno. Mi Grupo quiere reiterar el agradecimiento, tanto al Grupo Catalán, de Convergència i Unió, como al Grupo del Partido Nacionalista Vasco, por su contribución de ayer al debate de esta ley, por la retirada de una enmienda a la totalidad que, indiscutiblemente, podrá ser seguida y percibida por los ciudadanos

como una voluntad de mejora en el sistema fiscal y en el equilibrio de los instrumentos que el sector público utiliza. Entiendo que es una aportación que pone un escenario confortable para todos aquellos que ciertamente creemos en la necesidad de la utilización de estos instrumentos y de que el sector público pueda prestar sus servicios de una forma razonable y satisfactoria para las demandas. Deseo reiterar también el agradecimiento que ayer el propio Ministro de Economía y Hacienda hacía al Grupo del CDS por su disposición a seguir abierto hasta que este debate culmine, para aportar su relevante contribución a este reforzamiento de la imagen de fortaleza e importancia de esta ley. Asimismo, el agradecimiento de mi Grupo al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por lo que fue una intervención esperanzadora, que indiscutiblemente estaba en el marco de lo que el Gobierno y el Grupo Socialista han considerado y en la que, sinceramente, pienso que no hay elementos que puedan en este momento llevar a posiciones de discrepancia como para no iniciar juntos este recorrido.

Este agradecimiento de mi Grupo quiere ser reforzado también con un llamamiento a la responsabilidad y a la confianza. Un llamamiento a la responsabilidad con que los ciudadanos están siguiendo y percibiendo este debate fiscal. Los grupos que realmente creen necesario que profundicemos en la solución de las diferencias en este país y que reforzemos los criterios de solidaridad, necesitan una imagen evidente que vaya separando el grano de la paja, que ponga de manifiesto lo que son radicalismos académicos fiscales, discursos que están en la contra de cualquier reforma fiscal de aquellos grupos que indiscutiblemente, con discrepancias legítimas y lógicas, aúnan sus esfuerzos para avanzar en este camino.

Esa confianza, sin duda alguna, la esperan los ciudadanos. Una confianza que desde aquí quiero trasladar a aquellos grupos que han retirado su enmienda a la totalidad y coinciden con la filosofía del Gobierno y del Grupo Socialista. Yo estoy convencido de que no quedarán defraudados. Yo estoy convencido de que los términos de confianza, de coincidencia y de voluntad política de avanzar van a seguir profundizándose en los próximos debates parlamentarios.

A aquellos Grupos que hasta este momento no hayan considerado oportuno retirar su enmienda a la totalidad, les invito a hacerlo desde el punto y hora que mi Grupo está convencido de que nuestro margen de actuación, nuestra filosofía de la reforma fiscal, incluidos los límites que esa mejora y ese debate tienen y que ayer estableció el propio Ministro, son criterios en los que el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo del CDS deben estar de una forma confortable. No introduzco a aquellos grupos que, legítimamente, han puesto de manifiesto en esta tribuna que no coinciden ni con el fondo, ni con la forma, ni con el momento de la reforma. Desde esa consideración, hago extensiva la invitación para acercar posiciones en las discusiones y en los debates que en la Comisión se iniciarán en las próximas semanas.

Yo estoy absolutamente convencido de que si a ese llamamiento a la confianza y a la responsabilidad le pudié-

ramos añadir la convicción de que el Gobierno y el Grupo Socialista es sincero en esta llamada, se eliminarán parte de las discrepancias y de las posiciones distintas que en este momento pudiéramos tener sobre aspectos concretos de la ley, y estoy también absolutamente convencido de que reforzaríamos las coincidencias que se han puesto de manifiesto en el debate ante esta Cámara.

Señoras y señores Diputados, señor Presidente (y con esto acabo) estoy convencido de que ésta es una buena aportación, éste es un buen momento y ésta es una buena oportunidad que espero que no perdamos para trasladarles a los ciudadanos la confianza, la moral, de que están representados en esta Cámara por grupos que, en definitiva, siempre se unen cuando lo que se juegan son los intereses de los ciudadanos para el futuro.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hernández Moltó. **(El señor García-Margallo y Marfil pide la palabra.)**

El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, señor Hernández Moltó, le saludo de forma afectuosa en este primer turno en el que nos enfrentamos amistosamente desde la tribuna. Voy a hacer algunas precisiones sobre lo que S. S. ha dicho en las referencias, siempre tangenciales y en tercera persona, a la postura de mi Grupo.

El señor Hernández Moltó dice que el Grupo Socialista apoya incondicionalmente el proyecto de ley. Yo no sé qué proyecto de ley apoya; si el proyecto de ley que está en este momento en tramitación en la Cámara, en la forma en que ha sido remitido por el Gobierno, o el proyecto de ley después de que se introduzcan las modificaciones de los otros grupos, que deben ser muy sustantivas cuando les han aconsejado retirar su enmienda a la totalidad.

El tiempo despejé a qué apoya S. S., salvo que S. S. apoye a todo: al proyecto de ley como está y al proyecto de ley como va a ser sustancialmente modificado.

El señor Hernández Moltó hace luego un epitafio. Me uno al homenaje al contribuyente innominado y me uno también al llamamiento en la lucha contra el fraude. Estoy seguro de que contaré con la colaboración de su Grupo para votar favorablemente la enmienda que presenta el Grupo Popular suprimiendo, a partir de la entrada en vigor de esta ley, los pagarés del Tesoro. A continuación, hace una serie de referencias generales diciendo que el Gobierno ha traído este proyecto de ley voluntariamente y no como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional, lo que radicalmente desmiente el informe del Banco y la propia memoria. En fin, si ustedes creen que ha sido voluntariamente y que la sentencia del Tribunal Constitucional no ha tenido nada que ver, confórtense ustedes en esa convicción.

En la lucha contra el fraude ha vuelto a hacer S. S. una referencia al NIF, y en esta materia quiero ser muy preciso. Probablemente no haya ningún otro grupo parlamentario que haya exigido tantas medidas contra el frau-

de como el Grupo Popular. Esas medidas se las ha exigido al Gobierno, que es al que le paga por administrar el sistema tributario y erradicar el fraude. Lo que ocurre es que mi Grupo Parlamentario —que también está, por ejemplo, en contra del delito y no por eso puede justificar las torturas en las comisarías— dice que el fraude fiscal hay que combatirlo dentro de un procedimiento jurídico en un Estado de Derecho. Por eso, cada vez que ustedes se extralimitan, nosotros decimos que no. Y si quieren un ejemplo, aquí lo tienen. Cuando ustedes han traído aquí el NIF y nosotros planteamos las enmiendas sobre el NIF, dijimos: se retiran en este momento, con una sola condición, con que ustedes cumplan la Constitución; que manden la ley de protección contra el uso de la informática de la que habla el artículo 18 de la Constitución. Y como no nos han hecho maldito el caso, hemos vuelto a presentar la enmienda en estos Presupuestos, y nos volverán ustedes a decir que no, aunque en la Agencia estatal se cree una política fiscal que puede conectar un ordenador del Ministerio del Interior al Ministerio de Economía. Y no nos da miedo la Administración; nos da miedo el material de datos que queda en manos privadas sin control ni protección alguna. Por eso pedimos, simplemente, que cumplan ustedes la Constitución. Luchen ustedes contra el fraude, pero dentro de un procedimiento jurídico, que es un Estado de Derecho democrático y socialmente avanzado.

Se felicita también el señor Hernández Moltó, en esta serie de congratulaciones en que ha consumido su turno, porque este proyecto de ley es extraordinariamente simple. En unas jornadas fiscales, a las que asistían prácticamente todos los subdirectores del Ministerio de Hacienda y los mejores expertos del país, cuando se explicaron las rentas irregulares, los rendimientos irregulares, los incrementos y variaciones de patrimonio, hubo que repartir esta falsilla, que tiene aproximadamente tres hojas llenas de flechas, y pasamos un magnífico rato viendo al de al lado a ver si acertaba con el cociente, igual que había acertado el Presidente del Tribunal Económico-administrativo Central. Yo no creo que los proyectos de ley de renta sean para pasar unos ratos tan espléndidos como este crucigrama nos propone.

Hace S. S. un llamamiento a los grupos que creen en la solidaridad. Estoy seguro entonces de que las enmiendas que hemos propuesto para mejorar la tributación de la familia, no discriminar las rentas de los asalariados de las rentas del capital, para eximir de impuestos a las pensiones por jubilación, para tener en cuenta los gastos de formación profesional, para tener en cuenta las becas, para aumentar la deducción por alquileres a los inquilinos de rentas modestas o para aplicarlos a los propietarios de rentas modestas, para reducir las retenciones y aumentar el poder adquisitivo de los asalariados, para mejorar, en definitiva, el tratamiento del ahorro para poder crear más empleo —que eso sí que es solidaridad en serio—, y para hacer una fiscalidad internacional que permita que a este país vengan los capitales que necesitamos para dar trabajo a nuestros desempleados, van a tener —si de verdad creen en la solidaridad— el apoyo de su Grupo, con lo

cuál las aproximaciones van a ser realmente importantes.

Señor Hernández Moltó, yo le prometo —y estoy seguro que S. S. cree en mi palabra y en la de mi Grupo— que el mismo trabajo que llevamos realizando desde hace un año, en colaboración con los mejores expertos fiscales independientes de este país, para producir un libro blanco propio, el libro blanco de fiscalidad del Partido Popular, que ha servido de base a las 109 enmiendas que hemos presentado, todas muy estudiadas, insisto en que es una aportación que mi Grupo hace a esta Cámara, que a mi Grupo hace incluso a este Gobierno, que mi Grupo hace a una sociedad que necesita, por fin, un sistema fiscal coherente, que no percibe como S. S. ha dicho.

El propio libro blanco dice que una de las razones para entrar en esta modificación es que el ciudadano tiene una percepción muy débil, muy confusa y muy mala de lo que es el sistema fiscal actual, que ha sufrido modificaciones permanentes.

Termino, señor Hernández Moltó. No tenga la menor duda de que vamos a pelear por mejorar este proyecto de ley, si de verdad se puede mejorar. No me pida que crea que aquí podemos hacer otras bodas de Caná y que las seis tinajas de agua podemos convertirlas en vino. No lo creo. Por eso les hemos pedido que retirasen el proyecto y trajesen otro, haciendo caso a los expertos que ustedes han consultado, copiando simplemente el libro verde firmado por todos los catedráticos de este país y dirigido por Enrique Fuentes Quintana. Si ustedes trajesen ese proyecto de ley, yo retiraría en ese momento la enmienda de devolución y le prestaría mi apoyo para que estuviese en vigor el 1 de enero de 1991, que es el compromiso que ustedes habían adquirido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García-Margallo. **(El señor Rebollo Alvarez-Amandí pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDÍ**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente y desde el escaño, para poner de manifiesto que el diálogo previo que se ha producido entre el Grupo Socialista y el Grupo al que yo represento, a propósito de enmiendas concretas en aspectos sustanciales de los proyectos de ley, la postura del Gobierno, expresada ayer por el Ministro de Economía y Hacienda y, sobre todo, el compromiso contraído esta mañana por el Portavoz del Grupo Socialista de avanzar en el sentido de las propuestas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario concretan la disposición que ayer expresaba en nombre de mi Grupo y que me permite esta mañana retirar la enmienda a la totalidad presentada por nosotros.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rebollo.

Señor Hernández Moltó, ¿había pedido la palabra? **(Asentimiento.)** Tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente, simplemente, para cumplir la cortesía de contestación al señor García-Margallo, a quien, tras su saludo afectivo, ganas me entran de llamarle José Manuel.

Entiendo que el tipo de intervención que ha planteado está más dentro del contexto de «explicatio non petita, accusatio manifesta». La intervención del Grupo Socialista en ningún caso ha querido herir ninguna susceptibilidad fiscal. Hemos reconocido desde el principio la legitimidad de cualquier Grupo a sus iniciativas y simplemente manteníamos la duda, obviamente nunca demostrable, de que estaríamos en contra de aquellas reservas de la reforma que en realidad contra lo que están es contra cualquier reforma fiscal.

Recojo cumplidamente, con interés y satisfacción, su oferta de colaboración en el debate que ahora se inicia, y probablemente incluso, hasta su última referencia es un elemento de contribución a la clarificación de este proceso. Probablemente el que el Grupo Popular se quede sólo en la enmienda a la totalidad es una muy buena contribución también a lo que supone la clarificación fiscal de este país.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hernández Molto. (El señor Oliver Chirivella pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, también para anunciar que Unión Valenciana retira su enmienda a la totalidad, con la esperanza de que el clima de posible consenso sirva para mejorar la ley en beneficio de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Tiene la palabra el señor Ministro. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en las postrimerías de este debate, deseo intervenir para hacer algunas reflexiones de carácter general que en modo alguno puedan servir de excusa, y mucho menos de acicate, a ninguno de los grupos de la Cámara para intervenir de nuevo en un proceso de réplicas.

Cuando en el verano de 1977 se reunieron por primera vez estas Cortes, democráticamente elegidas, tenían, en opinión de la mayoría de sus componentes, dos tareas inmediatas; una, la creación de una nueva Constitución democrática, pero otra, y fue visto desde el principio por la generalidad de sus miembros, la necesidad de llevar a cabo una profunda reforma fiscal que modernizara el sistema de cuentas públicas de nuestro país y las relaciones entre el fisco y los contribuyentes.

Algunos asistimos a aquellas primeras reuniones con la esperanza de que esto permitiría, por fin, a nuestro país,

contar con el principal instrumento de una socialdemocracia —y socialdemocracia aquí no quiere decir solamente un proyecto ideológico, sino también una forma sociológica que han adquirido muchos de los países de Europa, la forma del Estado de bienestar— que permitiera contribuir seriamente a la redistribución de la renta y de la riqueza en nuestro país, sin interferir por ello ciertamente con la debida estimulación a los agentes económicos y privados para llevar a cabo sus tareas en el seno del mercado y, naturalmente, atendiendo a las motivaciones propias del mismo. Quizás otros —yo creo que eran una minoría— asistieron a aquellas reuniones y a aquellas primeras deliberaciones sobre lo que había de ser el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, clave fundamental del proceso de democratización de nuestra Hacienda pública, resignados ante la idea de que, naturalmente, tener una democracia con la transparencia que esto representa significaba también empezar a hablar seriamente de la aportación de todos y cada uno de los ciudadanos a las cargas generales del Estado desde su propio poder de compra, desde su propia capacidad económica. Y lo cierto es que aquellas discusiones, que dieron lugar a debates extremadamente interesantes, en los que se pudieron apreciar las diferencias de posición política, permitieron crear una ley, la Ley de 1978, que es la que, con ligeras modificaciones, ha estado en vigor hasta este momento.

Cuando los socialistas llegamos al Gobierno en diciembre de 1982 no tardamos en constatar dos cosas, señoras y señores Diputados. La primera era que la Ley era, en gran medida, muy doctrinal. Acogiéndose a las doctrinas más modernas en materia de Hacienda pública, en materia de derecho fiscal, la Ley era más moderna que la mayor parte de las que existían en los países de nuestro entorno; desde el punto de vista de su sistemática interna y de su lógica interna era una magnífica pieza legislativa, pero ciertamente encontraba las dificultades de un entorno siempre cambiante, las dificultades de que tratándose de un impuesto con vocación universal en su aplicación, sin embargo, la casuística era demasiado rica como para que una doctrina, por extraordinariamente buena que fuera en aquel momento, sobre todo la doctrina de la renta sintética, no se resquebrajara en su confrontación con la realidad fiscal de cada momento.

Una segunda constatación nos preocupaba más que ésta a la que acabo de hacer referencia, y era que habíamos hecho una Ley para la que hubiéramos necesitado ciertamente los servicios de la Hacienda pública francesa, la británica o la norteamericana. Dicho de otra manera, existía una diferencia sustancial entre los contenidos de la Ley y la capacidad de la Administración pública para asegurar la aplicación de la misma. Y a esto fue a lo que dedicamos nuestros primeros esfuerzos. A partir de 1983, se pasó de las 50-52 delegaciones de Hacienda que había, una por provincia en toda España, a más de 250 administraciones de Hacienda. A partir de esa época también se dejó de llevar una contabilidad separada de los impuestos, en gran medida no mecanizada, llevada a mano, para proceder a unas inversiones muy fuertes hasta 1986 en computerización de nuestra Administración de

Hacienda, en creación de una base nacional de datos, en conocimiento individualizado de contribuyentes, en la posibilidad de cruzar todos los datos significativos o relevantes desde el punto de vista de la gestión fiscal de cualquier contribuyente. Hoy eso, ciertamente, se ha conseguido.

Tampoco tardamos en observar que como consecuencia de estas dos cosas, quizá el exceso de doctrinalismo en nuestras piezas legislativas en relación con el Impuesto sobre la Renta, como las dificultades extraordinariamente ingentes a las que tenía que hacer frente el aparato de la Hacienda a la hora de aplicarla, se estaban produciendo vicios de procedimiento que si encontraban, quizá, un amparo en la Ley, desde luego estaban en contra del espíritu del legislador, en contra de la mayoría —unanimidad prácticamente— expresada por esta Cámara a la hora de realizar la legislación de 1978.

Esto era evidente en el caso de las plusvalías y de las minusvalías, en donde en un período prolongado de crisis económicas, donde las minusvalías eran fundamentalmente contables, esto había permitido a los mayores patrimonios del país eliminar con ellas las rentas regulares que aflúan a las familias correspondientes y conseguir la paradoja de que, en una situación económica y social difícil, quienes menos pagaban eran aquellos que podían hacerse apuntes contables de minusvalías. Fue necesario corregir esto. No encontramos en la Cámara, a decir verdad, en la época todo el apoyo que hubiéramos querido encontrar, a pesar de que todos los grupos, ciertamente, están de acuerdo con nosotros en que es necesario luchar contra la elusión, la evasión y, en última instancia, el fraude, sea éste fraude de ley o sea éste fraude contra ley.

A partir de entonces, señoras y señores Diputados, ha habido dos fenómenos que han tenido una influencia decisiva en la conformación de la filosofía de esta reforma que han debatido ustedes en el día de ayer y en el día de hoy. El primero hace referencia (no quiero minimizarlo, aunque, como ya he dicho y ha dicho también el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no es la causa eficiente de que tengamos hoy aquí esta reforma) a una sentencia del Tribunal Constitucional, cuyas consecuencias fueron, en nuestra opinión, inevitablemente, la individualización del impuesto. Esta individualización no es solamente una cuestión de forma, no es solamente una nueva definición del sujeto pasivo; es también una transformación de nuestros pensamientos, ya que no podemos seguir juzgando la equidad vertical u horizontal del proyecto de ley considerando que la unidad relevante para el juicio de dicha equidad es la familia, porque ha dejado de serlo; es el individuo. Y, dentro de que es el individuo, era necesario naturalmente proceder a la imputación de rentas en cada uno de los casos, y este Gobierno, en el proyecto de ley que acaba de presentar, ha hecho la imputación de rentas sobre los mismos principios. No digo yo que esto no produzca una paradoja en el tratamiento de diferentes familias, pero esta paradoja está implícita en las consecuencias inevitables de la Sentencia del 20 de febrero de 1989 del Tribunal Constitucional, porque se dice en este proyecto de ley que a cada uno se le atribuirán

las rentas de los servicios de su trabajo, y también se le atribuirán las rentas de su capital; que cuando esas rentas sean de capital que tenga titularidad especial por parte de cada uno de los cónyuges no cabrá ninguna duda sobre el sistema de imputación o atribución, y que cuando sean gananciales o procedentes de un régimen económico familiar ganancial, se distribuirán al 50 por ciento, como todo el mundo entiende. De manera que no hay contradicción entre cómo atribuimos las rentas del trabajo a cada uno de los miembros de una familia y cómo les atribuimos las rentas del capital. Que de esto resulte la paradoja de que un matrimonio que solamente tiene rentas del trabajo y tiene un perceptor acabe pagando más que un matrimonio que sólo tiene rentas del capital y pueden distribuirse estas rentas, está, desgraciadamente, en las consecuencias inevitables de la sentencia del Tribunal Constitucional.

Individualizar el impuesto significa esto. Y tratar de compensarlo, como hacemos con rentas pequeñas, a través de la creación de una tarifa de declaración conjunta, que durante un tramo bastante largo supone para este conjunto de rentas (que no son pocas, señoras y señores Diputados, que por debajo de 2.200.000 pesetas de base imponible están el 53 por ciento de los contribuyentes y estamos hablando de más de los 15 millones de personas afectadas por esta Ley) el equivalente a la fórmula del «splitting» es una forma de compensar en lo razonable y en lo posible, porque el contraste entre rentas del trabajo y del capital no suele afluir o no suele ser tan chocante, tan inmenso en las rentas altas, donde ciertamente suele haber una mezcla de rentas provenientes del patrimonio y de rentas provenientes de la prestación de los servicios de trabajo.

La segunda consideración o el segundo fenómeno que tuvo importancia a la hora de tener en cuenta qué es lo que había que hacer en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas fueron los cambios económicos que había sufrido el país —o que había experimentado, para no poner ninguna connotación en mis palabras— a lo largo del período 1984-1990.

Cuando se hizo esta Ley, estábamos enfrentados a un sistema financiero entonces en profunda quiebra y con enormes dificultades (y muchos de los presentes recordarán todos los esfuerzos que hubo que hacer con el fin de salvar muchos de los intermediarios financieros, o de resolver parte de sus problemas), sistema financiero que estaba a su vez monitorizado por la intervención estatal, lo que ya ahora no ocurre, en donde un porcentaje elevadísimo, quizá el 40 o el 50 por ciento, de sus pasivos computables estaba decidido en la forma de inversión no por la optimización de beneficios por parte de quienes tenían la responsabilidad en la marcha de estos intermediarios financieros, sino por un sistema previo de coeficientes.

Estábamos en un país en el que las relaciones internacionales en materia financiera eran pequeñísimas; es verdad que eran relativamente pequeñas por comparación a lo que son en la actualidad prácticamente en todos los países, con la exclusión de los grandes centros financieros internacionales como Nueva York, Londres o Tokio,

pero lo cierto es que en España eran particularmente pequeñas, y esto, señoras y señores Diputados, empieza a cambiar a partir de 1985. La liberalización y la internacionalización, desde el punto de vista financiero de nuestra economía, se acelera e intensifica con la entrada en la Comunidad Económica Europea, con el desarrollo múltiple de las inversiones financieras y no financieras en nuestro país, y los intermediarios financieros, una vez liberados de muchos de sus coeficientes, comienzan un proceso que en otros países ya llevaban unos años de adelanto, de innovación financiera, de ingeniería en la creación de nuevos productos para sus clientes de activo y sus clientes de pasivo, productos que al ser absolutamente nuevos, planteaban enormes problemas en cuanto al régimen fiscal que debía tener y que muchas veces se salían de lo que podría ser una interpretación inmediata, clara, de la Ley de Activos Financieros de 1984. Esta nueva consideración también ha tenido una influencia decisiva en la elaboración de este proyecto de ley.

Por ello, con toda esta experiencia en nuestra memoria y con el deseo al mismo tiempo de aproximar nuestro sistema fiscal a las líneas generales de modificación y reforma que se han venido produciendo a lo largo de los años 80 en Europa, y también en países de fuera de Europa, como los Estados Unidos, teniendo en cuenta que inevitablemente esa aproximación pasaba por la pérdida de la pureza doctrinal del primer modelo de impuesto sobre la renta, creada en 1978, y habida cuenta también de que teníamos que buscar una transacción y un equilibrio entre lo que podía de verdad limitar la propia ley y, al mismo tiempo, lo que debía albergar de iniciativa y de creatividad por parte de los agentes económicos contribuyentes y del sistema financiero, hicimos el proyecto de ley que ustedes han discutido.

Quiero, señor Presidente, en primer lugar agradecer a toda la Cámara, a todos los grupos, el talante positivo y constructivo y el alto nivel que han tenido las discusiones del debate de totalidad. Quiero expresar mi agradecimiento particularmente a aquellos grupos que han encontrado o han creído encontrar —y no creo que esto sea materia de fe y pido disculpas a quién así lo considere—, en el Gobierno la apertura suficiente como para discutir mejoras y perfeccionamientos en la ley y han decidido retirar las enmiendas de totalidad que tenían para la votación que se va a producir dentro de unos momentos. Quiero asegurarles a ellos que ciertamente nos hemos tomado muy en serio tanto su posición de partida, como muchas de las enmiendas; que tenemos unos límites sobre los que no voy a reiterarme, ya que ayer los establecí claramente, pero que dentro de esos límites, con rigor y con seriedad, estamos dispuestos a buscar transacciones, acuerdos y a aceptar algunas de las modificaciones propuestas.

Quiero decirles a los demás grupos, a los que hoy mantienen su enmienda de totalidad, que, naturalmente, primero, respeto absolutamente esta postura; dicha postura en modo alguno va a suponer para el Grupo Parlamentario Socialista o para el Gobierno una toma de posición hostil sobre cualquiera de las propuestas que hagan y que tengan sentido, y, por consiguiente, estaremos abiertos a

la discusión de las propuestas y enmiendas parciales a lo largo del trámite parlamentario.

Quiero, finalmente, decir a la Cámara que en este trámite tendremos que enfrentar algunas dificultades. Una de las más importantes es cuál va a ser el relieve o impacto sociológico de esta reforma. Necesita el Gobierno, pero necesita mucho más España en estos momentos, en mi opinión, que esta reforma sea el punto de partida de una modernización irreversible de la Hacienda pública y, también, la ocasión, el punto de partida de una catarsis en la conciencia fiscal de este país.

Deberíamos considerar esto con seriedad. Deberíamos ver cómo dentro de un tratamiento equitativo y justo de todos los contribuyentes, los que han venido haciendo frente con honestidad a sus deberes fiscales y quienes no lo han hecho, podemos encontrar una nueva situación de partida, una nueva solución que suponga un gran pacto social, pero que garantice al mismo tiempo, tanto a la opinión pública como a las Cámaras, como también a la opinión académica y doctrinal, que hemos puesto las bases como para que, si eso se produce, sea ya una situación de conciencia fiscal generalizada, de cumplimiento generalizado de deberes fiscales la que se imponga ya en la realidad de nuestro país de una vez para siempre.

El Gobierno está abierto a considerar propuestas en este sentido. El Gobierno cree que si fuéramos capaces de encontrar consenso en estas materias, estaríamos haciendo un gran bien a los contribuyentes, a la Hacienda pública, al país y a la conciencia política de todos nuestros ciudadanos. Es, por tanto, ésta una ocasión que brindo a la deliberación de sus señorías, que no tiene ahora ni una propuesta del Gobierno ni una respuesta a las propuestas que se puedan hacer, pero que debe ser objeto de maduración y discusión entre nosotros aprovechando un trámite parlamentario de discusión de la ley que se hará, señorías, al ritmo que estas Cámaras decidan, con la urgencia que sus señorías impongan o con el reposo, la reflexión y el debate que sus señorías deseen.

Muchas gracias, una vez más, a toda la Cámara por su participación en este debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, solicito un turno porque buena parte de la intervención del señor Ministro ha estado destinada a intentar destruir la tesis expuesta por el Grupo Popular en materia de individualización de la renta y de fiscalidad internacional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene S. S. la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, gracias por su benevolencia al permitirme contestar al turno que acaba de abrir el señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Margallo, es una breve benevolencia, entiéndase bien.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Pues no perderé el tiempo en agradecerse.

Señor Ministro, ha empezado S. S. con un recorrido sentimental que nos ha trasladado a los dos a nuestra temprana juventud, porque en la reforma de 1977 y 1978 estuvimos juntos, y ha incidido S. S. en lo que ocurrió luego. Lo que ocurrió luego es que la lógica interna de ese modelo, que era el de la renta sintética, se quebró; lo que ocurrió luego es que hubo una sentencia del Tribunal Constitucional que dijo que nos habíamos equivocado en el tema de la tributación de la familia; lo que ha ocurrido luego es que España se ha internacionalizado y tenemos que ponernos al ritmo y al paso europeo.

Yo reitero aquí nuestra voluntad de diálogo y, es más, le digo que si muchas de las propuestas que nosotros hacemos, en materia de fiscalidad internacional, en materia de transparencia fiscal, de gravamen de intereses, de tributación de no residentes, de plusvalías, etcétera, no las aceptan ahora, esas reformas se van a imponer de todas maneras, no porque en esta legislatura nosotros vayamos a tener la mayoría, sino porque las va a imponer el mercado. Muchas de las cosas que nosotros hemos propuesto, como es el régimen de fusiones, el régimen de matrices y filiales, el régimen de establecimientos permanentes, lo van a tener que imponer ustedes porque son directivas aprobadas por la Comunidad Económica Europea.

Su señoría ha centrado su artillería en el tema de la individualización de la renta. Señor Ministro, lo dijo aquí algún portavoz ayer y lo he reiterado yo hoy, el sistema de este proyecto de ley crea dos discriminaciones: una entre asalariados y rentistas del capital y, dos, entre el régimen económico de gananciales y el régimen económico de separación de bienes.

No es tolerable en un régimen de declaración separada que las rentas del capital en un régimen de gananciales se puedan dividir por dos, consiguiendo el máximo ahorro fiscal, y que las rentas del trabajo no, porque las rentas del trabajo, las obtenga quien las obtenga, pertenecen en criterio jurídico a los cónyuges por mitad desde el momento de su ingreso. Y el sistema que ustedes proponen es tan absurdo que suponiendo que esas rentas del trabajo se ahorren en su totalidad y se metan en una cuenta corriente, cuando haya que hacer la declaración del patrimonio, si hay que dividir las por dos. No se logra entender que acepten ustedes el criterio jurídico de gananciales al hablar de rentas ganadas y no lo acepten por rentas no ganadas, exclusivamente porque les cuesta el dinero. No se puede aplicar la ley del embudo diciendo la obtención a los asalariados, la pertenencia a las rentas del capital.

La discriminación entre el régimen de gananciales y el régimen de separación, que es el común en Cataluña y Baleares, es absolutamente conocida. El tema es tan viejo que los Estados Unidos de América, que tienen ocho Estados de tradición latina, por herencia francesa o español-

la, y por eso tienen el régimen de gananciales, frente a los regímenes de tradición anglosajona, que tienen el régimen de separación de bienes, tuvieron que ir a la promediación, porque ésta solventaba el problema de hacer iguales a los iguales por capacidad económica y no en función del régimen económico del matrimonio, ya que el impuesto sobre la renta lo que mide es la capacidad económica y no el régimen económico del matrimonio. El sistema de promediación que estamos proponiendo alivia, primero, la discriminación entre asalariados y no asalariados; entre personas en un régimen económico del matrimonio y otro régimen económico del matrimonio; y entre familias en que hay dos perceptores de renta y un receptor de renta.

Le he leído una sentencia del Tribunal Federal alemán, porque da la casualidad que se trata desigualmente a dos individuos en función de su estado civil, ya que pagan más exclusivamente porque su estado civil es el del matrimonio, y esa desigualdad no es entre matrimonios, sino entre personas, entre individuos en función de su estado civil. Ahí se quiebra el principio de igualdad, como dijo el Tribunal Federal alemán el año 1957, y me sorprendería que el Tribunal Constitucional español, aplicando los mismos principios a una ley viciada por el mismo defecto, no dijese exactamente lo mismo.

Señor Ministro, estas Cámaras decidirán la velocidad con que debe abordarse la reforma. Reconozca S. S. que prometieron esta reforma en marzo de 1989, que enviarían una ley definitiva antes de la ley de adaptación, que se comprometieron a tenerla en 1990 y que ahora no sabemos si la vamos a tener para 1991. Algo de culpa o mucha culpa tiene el Gobierno en este retraso, y no estamos para perder el tiempo cuando tenemos que ingresar urgentemente en el mercado único. Porque ustedes firman letras a largo plazo, como si aquí no las pagase nadie, y si esta reforma no se hace pronto y los capitales que podían haber venido no vienen y buscan otros climas más benignos y no vuelven más cuando se establecen en otro sitio, será responsabilidad del Gobierno que se ha retrasado en este trámite.

Señor Ministro, con todas las discrepancias que aquí he expuesto, reitero lo mismo que le he dicho al portavoz socialista: voluntad de diálogo del Grupo Popular, voluntad de diálogo avalada por un trabajo serio, formulada en unas enmiendas concretas, con unas propuestas rigurosas, adaptada a lo que España necesita y a las directivas comunitarias. Será su responsabilidad si una vez más no nos quieren escuchar, pero tenga usted la seguridad de que esas propuestas de reforma, como he dicho antes, estarán en vigor antes de dos años, simplemente porque las impondrá la realidad, las impondrá el mercado, y ni siquiera usted puede contrariar la realidad.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado y defendido una enmienda de totalidad a ambos proyectos de ley. Nuestros argumentos y nuestras propuestas de acuerdo para emprender una auténtica reforma fiscal y para erradicar totalmente el fraude fiscal ahí están, ahí quedarán, como también los compromisos del señor Ministro. En este sentido el señor Ministro de Economía y Hacienda abrió la puerta a la negociación y a la mejora del texto de la ley. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya desde sus propuestas y posiciones quiere tomar parte en esta negociación para contribuir a una profunda mejora de este impuesto en beneficio especialmente de las capas populares, de las rentas del trabajo.

Por esta razón nuestro grupo parlamentario no someterá a votación su enmienda de totalidad, en el bien entendido de que mantendrá y sostendrá cada uno de sus argumentos y propuestas en toda la tramitación de la ley.

Finalmente nuestra posición se fijará definitivamente en el voto afirmativo o negativo de la propia ley en su necesario y último trámite por esta Cámara.

Señoras y señores Diputados, no votaremos con la derecha; votaremos contra la enmienda de la derecha y apostamos por una ley fiscal progresista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias señor Espasa.

Vamos a proceder a las votaciones.

Retiradas las enmiendas a la totalidad de los Grupos Catalán (Convergència i Unió); Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Mixto, votamos la enmienda a la totalidad del Grupo Popular al proyecto de ley del Impuesto sobre el Patrimonio.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 92; en contra, 173; abstenciones, 25.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia queda rechazada la enmienda a la totalidad.

**AVOCACION POR EL PLENO DE PROYECTOS DE LEY:**

**— DEL PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO (Número de expediente 121/000034)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha acordado proponer la avocación por el Pleno de este proyecto de ley. ¿Lo considera así la Cámara? (Asentimiento.)

Queda aprobada la avocación.

**DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

**— PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (Continuación) (Número de expediente 121/000035)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Retiradas las enmiendas a la totalidad del Grupo Catalán (Convergència i Unió); del Grupo Mixto, señor González Lizondo: Grupo Vasco, PNV; Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Grupo del CDS, se votan las enmiendas a la totalidad del Grupo Mixto, señor Moreno Olmedo, dada por defendida, y la del Grupo Popular, al proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 92; en contra, 173, abstenciones, 23.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas a la totalidad.

**AVOCACION POR EL PLENO DE PROYECTOS DE LEY:**

**— DEL PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (Número de expediente 121/000035)**

**— DEL PROYECTO DE LEY DE AGRUPACIONES DE INTERES ECONOMICO (Número de expediente 121/000037)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Asimismo se ha pedido la avocación para su debate en Pleno y votación final del proyecto de ley sobre la Renta de las Personas Físicas por la Cámara. ¿Lo consiente así la Cámara? (Asentimiento.)

Se aprueba la avocación.

Por último, señorías, se ha solicitado por el Grupo Popular, y la Mesa, oídos los portavoces, ha acordado proponer al Pleno la avocación de deliberación y votación final del Proyecto de ley de Agrupaciones de Interés Económico. ¿Lo aprueba la Cámara? (Asentimiento.)

Queda aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las once y diez minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961